



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellin, seis de abril del dos mil veintiuno

Radicado	05001 31 03 005 2021 0011600
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A
Demandado	Juan Camilo Betancur Ospina

Se accede a lo solicitado por el actor en memorial anterior: En Consecuencia, el juzgado

Resuelve

Decretar el embargo preventivo de los derechos que el demandado posee sobre los bienes inmuebles con matrículas 001-1295530 de propiedad del demandado. Librese oficio a la oficina de instrumentos Públicos de Zona Sur de esta ciudad, para que se sirvan registrar la medida.

Una vez lo anterior, se decidirá sobre el secuestro.

Así mismo, se decreta el embargo de los dineros que por cualquier causa llegare a tener el demandado en las siguientes entidades: Banco Agrario, banco de Occidente, Banco Itau, BBVA Colombia, Colpatria, Davivienda, BCSC Caja Social, Banco Popular, Banco Bogotá, Banco Sudameris, Banco AV Villas, Bancolombia, ScotiaBank, Banco Pichincha, Banco Falabella, Bancamia, Banco W, Medida que se limitara hasta la suma de Trescientos Millones de Pesos M.L. (\$300.000.000.oo)

Decretar el embargo preventivo de la quinta parte del sueldo (remuneraciones y demás conceptos que constituyan salario) que supere el salario mínimo legal o convencional que el demandado devenga al servicio de Laminas y Empaques S.A.S (Nit. 811027425). Oficiese al cajero pagador.

CÚMPLASE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ

Firmado Por:

**RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
dfd57ff548f04bb5884d31d49d71bedf582b35efda0e5d3c24907ac81b063563

Documento generado en 06/04/2021 03:08:30 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**